

Jueves, 6 de agosto de 2020

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de San Martín de Trevejo

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva de la Modificación de Créditos número 6/2020.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto número 06/2020 que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
433	479.00	Otras subvenciones a empresas privadas. Desarrollo Empresarial.	0,00	11.400,00	11.400,00
		TOTAL EUROS	0,00	11.400,00	11.400,00

Financiación : Partida 338 226.09. Festejos populares.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Jueves, 6 de agosto de 2020

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Martín de Trevejo , 3 de agosto de 2020  
Carlos María García Casillas Jiménez  
ALCALDE PRESIDENTE

